

P | 1622

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**Montevideo, **23 ENE. 2009**

VISTO: la solicitud de contratación de un Profesional IV Área Derechos Ciudadanos – Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales presentada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

RESULTANDO: I) que el Profesional IV cuya contratación se solicita, fue seleccionado en el marco de un concurso público de oposición y méritos, con bases formuladas por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC); habiéndose publicado las convocatorias en periódicos de circulación nacional, todo lo cual se acredita;

II) que el proceso de selección incluyó: una instancia de estudio de méritos y antecedentes; una instancia de oposición que consistió en una exposición acerca de una experiencia de trabajo relacionada a las competencias del puesto objeto del concurso y de una entrevista sobre aspectos generales con el Tribunal evaluador designado a tales efectos por el Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) integrado por la Dra. María José Viega, A/P Federico Monteverde y por el Ing. José Clastornik, Director Ejecutivo de la AGESIC;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 307/007 de 27 de agosto de 2007 creó la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la AGESIC, el cual fue modificado por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 301/008 de fecha 23 de junio de 2008, N° 371/008 de fecha 4 de agosto de 2008 y el Decreto N° 618/008 de fecha 12 de diciembre de 2008;

II) que el personal que se designe se incorporará en los puestos de trabajo previstos en el último Decreto citado;

2008/02/01/095

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Presidente de la República N° 560 de 30 de mayo de 1985;

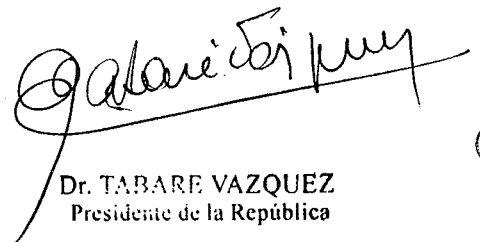
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°. Designar a la Dra. Flavia Alexandra Baladán Sobrera en el puesto de trabajo de Profesional IV, en la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), del Inciso 02 “Presidencia de la República”, para una función contratada en régimen de función pública, de acuerdo con la estructura aprobada por el Decreto N° 618/008 del Poder Ejecutivo de fecha de 12 de diciembre de 2008, Escalafón A, Grado 12, Denominación Profesional IV, Serie Derecho, con el nivel retributivo establecido en el Decreto mencionado.

2°. Autorizar a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes necesarios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 618/008 del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2008.

3°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República